

Acuerdo de Concejo N° 176-2025-CPC.

Cajabamba, 18 de junio de 2025.



EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CAJABAMBA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Cajabamba, de fecha 18 de junio de 2025; con Informe No 80-2025-MPC/GDS/SCECDR, de fecha 21 de mayo del 2025, Informe No 0803-2025-MPC/GPP, de fecha 27 de mayo del 2025, Informe No 44-2025-MPC/GM, de fecha 27 de mayo del 2025, Informe No 098-2025-MPC/GDS/SGECDR, de fecha 16 de junio del 2025, Informe Legal No 357-2025-MPC/GAJ, de fecha 16 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe No 80-2025-MPC/GDS/SCECDR, de fecha 21 de mayo del 2025, la Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, solicita asignación presupuestal y aprobación del proyecto PROMOCIÓN DEL DEPORTE NUESTROS HERMANOS DEL CAMPO A TRAVÉS DEL “CAMPEONATO INTERCOMUNIDADES EN SUS EDICIONES XXVII FUTBOL VARONES Y FUTBOL DAMAS XVII 2025”.

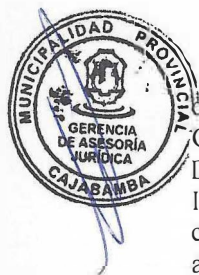
Que, con Informe No 0803-2025-MPC/GPP, de fecha 27 de mayo del 2025, el Gerente de Planificación y Presupuesto indica que, si se cuenta con disponibilidad de marco presupuestal, por el monto de S/ 174,750.00, para el desarrollo del campeonato de intercomunidades.

Que, con Informe No 044-2025-MPC/GM, de fecha 27 de mayo del 2025, el Gerente Municipal hace llegar el Proyecto PROMOCIÓN DEL DEPORTE NUESTROS HERMANOS DEL CAMPO A TRAVÉS DEL “CAMPEONATO INTERCOMUNIDADES EN SUS EDICIONES XXVII FUTBOL VARONES Y FUTBOL DAMAS XVII 2025”, presentado por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, solicitando la aprobación correspondiente, actividad que se realizará con el objetivo promover y promocionar la práctica deportiva y recreativa de la población rural a través de la realización de un evento que genere lazos de confraternidad, compromiso, desarrollo físico, bienestar e identificación en diferentes caseríos de nuestra provincia, indicando que es viable la aprobación del mencionado proyecto.

Que, con Informe No 98-2025-MPC/GDS/SGECDR, la Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, indica que visto las observaciones en el Acuerdo de Concejo Municipal 146 -2025-CPM, se ha modificado el proyecto, haciendo llegar el proyecto denominado PROMOCIÓN DEL DEPORTE NUESTROS HERMANOS DEL CAMPO A TRAVÉS DEL “CAMPEONATO INTERCOMUNIDADES EN SUS EDICIONES XXVII FUTBOL VARONES Y FUTBOL DAMAS XVII 2025”, que asciende a (S/ 146,394.00) CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO y 00/100 soles, distribuido de la siguiente forma: i) Bienes y servicios, por el importe de SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 74,394.00), y ii) Premios en efectivo a través de SUBVENCIÓN ECONÓMICA, por el importe de SETENTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 72,000.00).

Acuerdo de Concejo N° 176-2025-CPC.

Cajabamba, 18 de junio de 2025.



Que, con Informe Legal No 357-2025-MPC/GAJ, de fecha 16 de junio de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que es procedente la aprobación del Proyecto presentado por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación denominado PROMOCIÓN DEL DEPORTE NUESTROS HERMANOS DEL CAMPO A TRAVÉS DEL “CAMPEONATO INTERCOMUNIDADES EN SUS EDICIONES XXVII FUTBOL VARONES Y XVII 2025”, lo cual se debe elevar al Pleno del Concejo Municipal a fin de que se debata y vote, de ser el caso se apruebe de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No 27972;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los señores Regidores con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL PROYECTO PROMOCIÓN DEL DEPORTE NUESTROS HERMANOS DEL CAMPO A TRAVÉS DEL “CAMPEONATO INTERCOMUNIDADES EN SUS EDICIONES XXVII FUTBOL VARONES Y FUTBOL DAMAS XVII 2025”, CON UN PRESUPUESTO DE CIENTO CUARENTA SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 soles (S/ 146,394.00), distribuido de la siguiente forma:

- **BIENES Y SERVICIOS:** por el importe de S/ 74,394, 00. (SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES).
- **SUBVENCIÓN ECONÓMICA:** por el importe de S/ S/. 72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES), esta subvención económica será entregada como premios en efectivo a los ganadores del “CAMPEONATO INTERCOMUNIDADES EN SUS EDICIONES XXVII FUTBOL VARONES Y FUTBOL DAMAS XVII 2025”, de la siguiente manera:

CAMPEÓN VARONES	PRIMER PUESTO	1	17,000.00
SUBCAMPEÓN VARONES	SEGUNDO PUESTO	1	12,000.00
TERCER PUESTO VARONES	TERCER PUESTO	1	7,000.00
CAMPEÓN DAMAS	PRIMER PUESTO	1	17,000.00
SUBCAMPEÓN DAMAS	SEGUNDO PUESTO	1	12,000.00
TERCER PUESTO DAMAS	TERCER PUESTO	1	7,000.00

- Conforme al proyecto que corre anexo al presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y áreas competentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese S*

EXP.015850-2025
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
G. Asesoría Jurídica
G. Administración y Finanzas
G. Planificación y Presupuesto
G. Desarrollo Social
SG. Educación, Cultura, Deportes y Recreación
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Juan Pérez Campos
ALCALDE